



## Resolución de Dirección General

Lima, 05 de febrero de 2015

### VISTOS:

El Expediente CUT N° 166677-2014, que contiene la solicitud presentada mediante Carta S/N de fecha 18 de diciembre de 2014, por el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PRORRIDRE, con domicilio legal en Jr. Carabaya N° 351-Unidad Vecinal Barrio Porteño, distrito, provincia y departamento de Puno, sobre Clasificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y Términos de Referencia; y, el Informe N° 149-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/MDH-166677-2014 que forma parte integrante de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N recepcionada con fecha 18 de diciembre de 2014, el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PRORRIDRE solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la Clasificación Ambiental del Proyecto denominado "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Huenque llave", ubicado en los distritos de Conduriri e llave, provincia de El Collao, región Puno, el mismo que contiene la Evaluación Ambiental Preliminar y los Términos de Referencia proponiendo su clasificación en Categoría II: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado;

Que, el numeral 4.1) del artículo 4° de la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, señala que toda acción comprendida en el listado de inclusión que establezca el Reglamento, según lo previsto en el artículo 2° de la presente Ley, respecto de la cual se solicite su certificación ambiental, deberá ser clasificada en una de las siguientes categorías:

- Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
- Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)
- Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 149-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/MDH-166677-2014, indicó que de la evaluación realizada al Expediente Administrativo presentado por el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PRORRIDRE se concluye que ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para lograr la clasificación ambiental en la Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y Aprueba los Términos de Referencia del Proyecto denominado "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Huenque llave", ubicado en los distritos de Conduriri e llave, provincia de El Collao, región Puno, acorde a lo prescrito en el numeral 45.2 del artículo 45° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;



